

PRECIO.

En toda la isla
6 rs. vn.

EL BIEN PÚBLICO.

REDACCION.

Calle del Bastion
núm. 39.

Noticias Estrangeras.

Copiamos de la «Crónica de Cataluña.»

En una de las últimas sesiones de la Cámara de los diputados de Berlin, ha tenido lugar una discusión que no deja de ser interesante, aunque no sea mas que por la doctrina sensata y verdaderamente gubernamental de que ha dado pruebas el ministro de hacienda. Se discutía el presupuesto de ingresos, y algunos diputados pidieron la supresión del impuesto del timbre sobre los periódicos. Esta petición presentada de una porción de años, parte fué combatida esta vez por el ministro de hacienda. Este señor, cuando era diputado, habia votado con la minoría de entonces la supresión, y la minoría de ahora le echó en cara su inconsecuencia; pero él no tuvo reparo en contestar, que era cierto esa inconsecuencia, que si ahora se habia de establecer lo rechazaria; pero habiéndolo hallado establecido, y no teniendo otro para sustituirle, no podia acceder á su supresión. Habiéndole replicado, que una cantidad tan pequeña como ese impuesto producía, (4 millones de pesetas), no debia ser sensible hallándose las rentas en tan ventajosa situación, contestó: «Si los ingresos han dado excedentes considerables, servirán á satisfacer necesidades mas importantes todavía. A pesar de esa declaración se ha adoptado la proposición de segunda lectura y el timbre quedará probablemente suprimido.

Si hemos citado esta actitud del ministro de hacienda de Prusia en esta ocasion, ha sido para enseñar á nuestros locos reformistas en materia de impuesto que han suprimido rentas que producian cientos de millones, sin pensar en el «déficit» que iba á producirse, ni en que, no disminuyendo los gastos tenían por precisión que cubrirse con operaciones de crédito que, al cabo, vienen á ser mas por nuevos á los contribuyentes, ó con onerosos impuestos mas gravosos y mas difíciles de cobrar que los suprimidos.

Los periódicos de Lóndres se ocupan en la actualidad de dos asuntos principalmente. El uno, es el proyecto de reforma que se está discutiendo en la Cámara de los comunes, de la enseñanza universitaria en Irlanda, y el otro la guerra que habria declarado á Inglaterra el rey de Ashontia, uno de los jefes mas poderosos de la costa de Africa occidental.

Sobre el primer punto, es decir, de la reforma de la enseñanza en Irlanda, se haya dividida la mayoría con que venia contando en la Cámara de los comunes el ministerio, amenazando en consecuencia al gabinete con una derrota, si, á lo menos, no modifica alguna de las disposiciones del bill en cuestion.

El «Times» proclama la inminencia del peligro y escita al ministro, en nombre del país le conjura á que, escuchando á sus amigos, modifique algunas disposiciones del bill, si no quiere perderse el mismo, y promover en Irlanda una nueva causa de agitacion. El hecho es, que los obispos católicos protestan contra las disposiciones del proyecto, y las demás confesiones religiosas hacen lo mismo. Los hombres pacíficos, entreviendo que de la lucha que necesariamente habria de surgir entre católicos y protestantes, no pueden esperar mas que nuevos

disgustos, añadidos á los que ya les producen las abiertas hostilidades entre unos y otros, hacen cuantos esfuerzos están en su mano por conjurar ese nuevo peligro, y representan al gobierno en ese sentido.

El ministerio no puede retirar el bill sin darse por vencido, lo que equivale á una derrota que no le permitira continuar al frente de los negocios.

Los periódicos liberales hacen los mayores esfuerzos á fin de facilitar al ministerio una solución decorosa en este asunto, y aun se espera que, declarando en el parlamento que está dispuesto á admitir ciertas modificaciones que, sin afectar el espíritu del proyecto, quitan de él toda la parte que se considera odiosa y atentatoria á la libertad del profesorado, se llegue á una transacción que sea admitida por la opinion pública, á la que no tendrían otro remedio que someterse los mas directamente interesados en la cuestion, los sacerdotes católicos y los pastores protestantes.

La otra cuestion, hemos dicho, de que se preocupan los periódicos de Lóndres, es la guerra declarada á la reina de Inglaterra por el rey de Ashontia, que, segun dichos periódicos, no es un adversario que se pueda despreciar. Sus Estados, límites del establecimiento de Capcourt-Castle, se extienden desde el rio San Andrés hasta el reino Dahomey, y desde el Océano al monte Larga, en una estension de unas mil leguas cuadradas.

El rey de Ashontia manda en tres millones de habitantes, y no es esa la primera vez que Inglaterra ha tenido que resolver dificultades serias con aquellas poblaciones guerreras y habituadas al comercio de esclavos; pero nunca se habia presentado la cuestion tan amenazadora como al presente.

El rey de Ashontia habria traspasado la frontera é invadido los establecimientos británicos á la cabeza de 12,000 hombres bien armados, y si á primera vista parece que esa fuerza no debe inquietar á la Gran Bretaña, si se considera la distancia que separa aquel país de los demás establecimientos ingleses, á la insalubridad del clima y á otras circunstancias, facil es comprender que preocupe á la prensa de Lóndres esta cuestion.

En cuanto á los motivos de la guerra, parece que, habiéndose establecido algunos jefes súbditos del rey de Ashontia en un territorio habitado por negros semi-salvajes é independientes, sobre el que los ingleses pretenden ejercer un derecho de protectorado, fueron arrojados de él por las autoridades inglesas. Esta medida irritó al rey que seguramente ya tendria otros motivos de queja.

Interpelado el gobierno en la cámara de los lóres sobre este asunto, ha dado esplicaciones poco satisfactorias, concluyendo lord Kimberley por asegurar que el gobierno de la reina prestaba el mayor interés á este asunto.

Contra lo que suponía, y habia declarado él mismo á sus íntimos amigos, Mr. Thiers ha admitido una enmienda al dictámen de la comision de los Treinta. Esa enmienda presentada por Mr. Belcastel, uno de los diputados mas conservadores de la Asamblea, se reducía á privar al presidente de la prerogativa del «veto» suspensivo que, se le atribuye en el dictámen, «cuando se tratase de leyes constitucionales.» El objeto de esta adición no puede

ser mas claro; Mr. Belcastel ha querido dejar consignado una vez mas el derecho constituyente de la Asamblea sin ningun género de cortapisa, sin que el presidente de la república tenga otra cosa que hacer que acatar sus resoluciones en este punto.

Esa condescendencia de Mr. Thiers ha irritado á la izquierda, y sobre todo á la extrema izquierda que no puede ver con serenidad que Mr. Thiers se incline á los conservadores, dejándoles la facultad de constituir el país, si así lo creen conveniente, sin esperar la reunion de otra Asamblea. No ha podido, por lo mismo, el órgano de Mr. Gambetta dar cuenta con ánimo sereno de esa evolucion del presidente de la república, y tanto como hasta ahora le ha adulado, al presente se le muestra hostil y dispuesto á no transijir con él. Véase lo que á propósito de esa actitud dice la «Republique française» órgano de Mr. Gambetta:

«De hoy mas, dice, creemos que todos los republicanos, aun los del mas pálido matiz, que se resignaban á votar el proyecto, de ley, tal como habia salido del acuerdo entre la comision y el gobierno, no deben experimentar ningun escrúpulo de conciencia á la idea de negar al gobierno su voto. Sobre el antiguo principio de «do ut des,» debe tratarse en estas circunstancias. Se acaba de cambiar el proyecto en beneficio de la derecha; pues bien, que el gobierno no cuente ya con los votos de la izquierda: «la izquierda no le debe nada» y no querrá ciertamente darle «algo.»

Ahora bien, ¿saben nuestros lectores á que causa tan poderosa se achaca en los círculos mejor informados de Versalles ese cambio de Mr. Thiers, esa complacencia con la derecha, y ese desvío de la izquierda? ¿Quiéren saber por qué Mr. Thiers, que miraba como mas peligrosas para Francia las aspiraciones de los monárquicos que constituyen la mayoría de la Asamblea, que las de los republicanos, y queria fundar una república conservadora y moderada, se ha separado de la izquierda? Pues la causa ha sido si se ha de creer la version mas autorizada sobre ese particular, la proclamacion de la república en nuestro país, y sobre todo, las tendencias de gran parte de los republicanos españoles. La verdad en su lugar.

Noticias Nacionales.

Dice «La Correspondencia.»

La sesion del 9 de Marzo en la Asamblea nacional empezó á las tres y media bajo la presidencia del señor Martos.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyó la renuncia que hace el señor Abarzosa del cargo de vicepresidente de la Asamblea.

Después de aprobarse algunos dictámenes de actas se leyó el voto particular sobre la suspension de sesiones.

El señor Figueres declaró que el gobierno aceptaba el voto siendo este el último límite de transacción á que debia llegar, y añadió que lo hacia cuestion de gabinete.

El señor Guardia, de la comision, usó de la palabra en contra del voto particular emitiendo varias razones acerca de las causas que habian impulsado á la comision á formular su dictámen, basado prin-

principalmente en el apoyo incondicional que la Asamblea prestaba al gobierno; en no haber aun terminado sus tareas, en el estado de insurreccion en que algunas provincias se hallan, en la indisciplina del ejército, y en los inevitables peligros que acarrearía la convocatoria de las Constituyentes, dada la inseguridad individual que hoy existe.

El señor Primo de Rivera habló en pró de su voto, rogando á la Asamblea que lo aceptase, pues de lo contrario, á las veinte y cuatro horas se promovería un gran conflicto. Hizo la historia de lo ocurrido en el seno de la comision y de las exigencias de esta, que pedia para los radicales cuatro carteras.

Censuró á los gobiernos mixtos, que dijo era una calamidad para el país.

Añadió que el partido radical no tenia autoridad para levantar el pendon republicano, y recordó que el jefe de los radicales «les habia puesto como un trapo,» porque habian votado la república.

(El señor Ruiz Zorrilla (don Francisco) pidió la palabra: el señor Martos llamó la atencion del orador sobre la importunidad de recordar ciertos hechos.

Culpó al partido radical de inconsecuente, y dijo que la prudencia y el patriotismo exigian votar el voto particular.

El señor Ruiz Zorrilla (don Francisco) usó de la palabra en defensa del señor Zorrilla (don Manuel) protestando contra las pronunciadas por el señor Primo de Rivera.

Terminado el incidente, impugnó el voto particular el señor Lopez (D. Cayo.)

Hablaron para alusiones los Sres. Martra y Rubau, asegurando el último que en Barcelona habia mucha paz, mucha tranquilidad y mucho sosiego.

El señor Corvera consumió turno en pró del voto particular, y el señor Echegaray le impugnó con un alto y patriótico discurso.

A la hora de cerrar este alcance el señor Canalejas está pronunciando un discurso en pró, no menos notable.

Hoy al amanecer hemos publicado el siguiente suplemento:

Cerramos nuestro número de anoche en los momentos en que el señor Canalejas, á quien se considera agente principal de los elementos conciliadores de los radicales, pronunciaba su discurso á favor del voto particular del señor Primo de Rivera, discurso notable que produjo gran sensacion en la Cámara, por la fuerza de convicciones. El señor Canalejas procuró demostrar que cuanto se hablará del apellido de la república era contraproducente pues en estos momentos no se podia ni debía hablar mas que de la república, ni habia representante alguno que en la Asamblea pudiera dar por seguro cual habrá de ser la forma de la república; y que era, por lo menos; aventurado hablar de unidad ni determinar cual será esta unidad que hoy mismo no existe, toda vez que en las provincias hoy mismo hay leyes, fuerza y costumbres diversas.

Lo que produjo mas efecto fué la indicacion que hizo de que un hombre importante opinaba en sentido contrario á la formacion de un gabinete radical, como podia declararlo el señor Calderon.

El señor Ramos Calderon pidió en efecto la palabra y declaró que no hacia mucho en declarar lo que era público habia manifestado el señor Rivero en un sitio inmediato á aquel salon; esto es, que no formaria parte de ningun gobierno que no fuera de conciliacion formado de radicales y republicanos; pero que el señor Rivero estaba dispuesto como siempre á sacrificar su reposo y su vida por la patria y por la libertad del país.

Despues de breves frases de los señores Echegaray rectificando y del marqués de Sardoal para una

alusión, el señor Figueras, presidente del poder ejecutivo, recordó que él habia sido tan partidario como el que mas, de la conciliacion; pero que no habia podido evitar las desconfianzas que han surgido entre radicales y republicanos; dijo que á mas de existir en el gabinete dos ministros procedentes del partido radical, la política del gabinete de conciliacion es y de conciliacion será, como lo demuestra su conducta.

Respecto de la cuestion de federalismo declaró que él no podia ni debía desde la esfera del gobierno, hacer declaraciones que pudieran prejuzgar los solemnes y graves acuerdos que han de tomar las futuras Constituyentes y que á eso se habia opuesto ya cuando se trató de este asunto.

Declaró que nadie piensa en desmembrar el territorio, ni atentar á la unidad del país ni á la integridad nacional.

Dijo que si no habia procedido en todo con energía, como en el primer acto referente á la disolucion de las juntas revolucionarias, consistia en la misma anomalía que le creaba la actitud de los radicales.

Aseguró que respecto á la libertad del sufragio no podia dar mas garantías que sus antecedentes y compromisos y las instrucciones á los gobernadores para que el empleado que indirectamente influya, sea separado y procesado y para que se suspendan las elecciones donde haya la menor perturbacion.

Confesó que ni queria que este gobierno fuera muy duradero ni podia serlo, porque su mision era emplear su crédito planteando la república para que despues vengan otros partidos conservadores á consolidarla y mantenerla.

Mostró la conviccion de que ya llegaría el momento del ministerio compuesto de otros elementos, porque bajo la gloriosa bandera republicana caben todos los que aceptan lealmente sus principios, y los antiguos republicanos han dado bastantes muestras de abnegacion para no disputar el puesto á nadie.

Una tercera modificacion ministerial en tan breve estacion desde el establecimiento de la república habia de ser, en su opinion, un nuevo motivo de alarma y desconfianza en todos los gabinetes de Europa que tienen fija su vista en la naciente república española.

Concluyó asegurando que estaba resuelto á morir defendiendo el orden social, y estaba decidido á restablecer la disciplina del ejército, aunque hubiera de sucumbir en su puesto, y conciliar, todas las aspiraciones legítimas.

El señor Martos que habia dejado la presidencia al señor Gomez, habló á nombre de sus enemigos políticos manifestando que, en vez de hacer un discurso iba á presentar el fondo de su alma para que se supieran sus intenciones y la patriótica razon por que, habiendo empezado por combatir al gobierno que habian antes elegido y mostrandose dispuestos á contrariar el voto particular, en este momento variaban de opinion y admitiendo dicho voto.

Esplicó las causas que habian contribuido á que él y su partido ayudarán á restablecer la república pacífica, y por que los ministros de don Amadeo habian llevado á la nueva idea y á la nueva forma todo su apoyo y todo su ser con todos los elementos de crédito, y con el ejército aun indisciplinado entonces.

Hizo comprender que él y sus amigos no habian debatido y disputado sobre la posesion de tres ó cuatro carteras sino para llevar la influencia de sus doctrinas y de su representacion en el país al mejor desarrollo de las tendencias de la nueva situacion; pero que se advierten ciertos fenómenos en la poli-

tica, que se llaman ingratitudes de los partidos; y así como los radicales fueron ingratos con la union liberal, del mismo modo los republicanos son ahora ingratos con los radicales, si bien esta ingratitud ha sido mas pronta é inmerecida de lo que se podia esperar.

Dijo que si pretendian los radicales en algun momento imprimir el influjo de su voluntad á la República, en estos momentos debian desistir, teniendo en cuenta las graves diferencias de apreciacion que entre ellos habian surgido, y deseando evitar una lucha terrible, que no temian, pero á la cual no podrian sobreponerse sino por medio de una gran union y esta unidad estaba en realidad muy quebrantada.

Por esta razon, dijo, no podemos ya aspirar á ser gobierno, pero os daremos nuestro apoyo en virtud de las solemnes promesas que hacéis de sostener el orden y ser enérgicos. Por eso, añadió, y por nuestra voluntad, seguireis en ese puesto y os apoyaremos.

El señor Lopez, individuo de la comision, se levantó despues y manifestó que, puesto que él y sus compañeros eran la representacion de la voluntad de las secciones y no comprendian ni querrian averiguar lo que significaban ciertas evoluciones de última hora, sostendrian el dictámen aunque fueran vencidos, haciendo este sacrificio en aras de su dignidad, por mas que comprendieran lo poco que valian para servir de víctimas propiciatorias.

Se procedió enseguida á la votacion, siendo tomado en consideracion el voto particular por 186 votos contra 19, de los cuales cinco eran individuos de la comision.

El lunes se discutirá el voto particular tomado en consideracion anoche.

Dice la «Epoca».

El nuevo general en jefe del ejército del Norte, señor Nouvilas, ha dirigido á las tropas y á los vecinos de las provincias Vascongadas y Navarra las siguientes alocuciones:

«Navarros y vascongados: Bajo los pliegues de la bandera republicana caben todos los españoles; preciso es que á ella se acojan con lealtad. Si pretendéis en el gobierno y administracion de vuestras provincias conservar la autonomia que vuestros antiguos fueros os dan, estad seguros que no lo alcanzareis jamás con las armas en la mano; deponedlas, pues, y acudid á los comicios para que vuestros diputados os representen en las Cortes Constituyentes que en breve plazo os asegurarán los derechos que de otra manera poneis en grave peligro.

Si el trono de un rey extranjero podia ser débil para combatirlos, la fuerza de la república es poderosa, porque es la fuerza del pueblo español. Vosotros sois pocos, aunque bravos, como hijos de la noble España; nosotros somos muchos y fuertes, y el triunfo no puede ser dudoso; además vais á derramar vuestra sangre, pretendiendo imponer á vuestra patria un rey de raza extranjera, que nacido en tierra estraña tambien, no os ha dado seguramente muestra de ser el bizarro caudillo que pudiera conducirlos á la victoria.

Navarros y vascongados: No acumuleis las iras del pueblo español sobre vuestras cabezas, ni con vuestra obstinacion os empeñeis en ser los causantes de la ruina de vuestro país.

Emprenderé las operaciones con energía, seré inflexible, y con la decision y bravura de los soldados de la república, os impondré la paz y acabaré de una vez para siempre con vuestras insensatas é infundadas esperanzas de restauraciones imposibles.

Cuartel general de Pamplona, 4 de marzo de 1873.—Ramon Nouvilas.»

«Soldados: Desde el momento en que habeis de-
jado de defender á un rey, lo sois solo de la patria;
sois los soldados de la república, debeis ser los pri-
meros y los mejores ciudadanos, así como sois sus
defensores y los encargados de sostenerla y enalte-
cerla. Debeis consideracion, respeto y obediencia á
vuestros superiores, y todo el acatamiento que la
ley impone y la rudeza del servicio militar exige.

La justicia, que tan quebrantada venia en las fi-
las del ejército, imperará desde hoy, y bajo nin-
guna forma de gobierno debe y es tan necesario el
respeto á la ley, como lo es bajo el sistema republi-
cano.

La república vela por vosotros, ella os atenderá
como á sus hijos predilectos, mejorará vuestras
condiciones: no quiere soldados forzosos, y en
cuanto esté asegurado el triunfo y restablecida la
tranquilidad en nuestra querida patria, los que no
querais continuar en el servicio, volveréis á vues-
tras casas; pero entre tanto, á nombre de la patria
y por la alta autoridad que la república me ha con-
ferido, os exijo la mas severa disciplina; en la inte-
ligencia de que si alguno de vosotros, extraviado ó
mal aconsejado faltase á ella, hasta despues de reti-
rado en el seno de vuestras familias, os perseguirá
la justicia

Soldados de la república: los enemigos de la li-
bertad, los enemigos de la patria están en armas;
nos provocan á la pelea; ciegos y fanáticos, preten-
den derribar nuestra bandera; preparaos al comba-
te. Estoy seguro de que os conduciré á la victoria,
y vuestra disciplina, vuestra bravura y vuestro en-
tusiasmo por la causa santa de la republica darán
fin en breves dias de las facciones de don Carlos,
que huyen despavoridas cuantas veces lograís dar-
les alcance.

Soldados del ejército del Norte: ¡Viva la repúbli-
ca!—Vuestro general en jefe, Ramon Nouvilas.—
Cuartel general de Pamplona 4 de marzo de 1873.»

Dice «La Discusion.»

Si algunos Gobiernos de Europa se encuentran
un tanto remisos en reconocer á la República
española, en cambio la opinion pública nos da
en todas partes elocuentes testimonios de las sim-
patías que le inspiramos, siendo de ello buena prue-
ba la felicitacion que se está firmando en París,
segun lo acredita un telégrama de la agencia Fa-
bra, y la interpelacion que un diputado húngaro se
propone hacer al Gobierno de su país sobre el re-
conocimiento de la nueva forma de gobierno plan-
teada en nuestra patria, así como otras muchas fe-
licitaciones que diariamente recibe el ministerio ó
ven la luz pública en la prensa.

El señor ministro de Hacienda ha presentado á
la Asamblea un proyecto de ley disponiendo que
pasen á ser propiedad del Estado los edificios y
bienes todos que fueron de uso y servicio del rey.
Además se nombra una comision de representantes
del país á propuesta de los ministros de Hacienda y
Fomento, formada de personas que reúnan cono-
cimientos especiales y de funcionarios de ambos
ministerios, para que determinen los bienes y efec-
tos que deben conservarse, tanto de edificios y jar-
dines como de objetos artísticos, libros, códices,
etc., y los que habrán de enagenarse. Estos últimos
pasarán al cuidado del ministerio de Hacienda para
su administracion y venta.

Crónica Local.

A continuacion publicamos la circular
sobre caza que nos ha sido entregada por el señor
Subgobernador civil de esta isla. No podemos mé-
nos de darle las mas espresivas gracias, al ver que

ha tomado en consideracion las quejas indicadas
por la prensa de esta localidad.

Deber pues es de todo dependiente de las auto-
ridades procuren no se convierta la referida circu-
lar en letra muerta.

SUBGOBIERNO DE MENORCA.

Agricultura, Industria y Comercio.

CAZA.

Atento siempre á las indicaciones del público,
representadas por la prensa deber mio es dirigirme
á todos los que se dedican á la diversion de la
caza, haciéndoles conocer las ordenanzas aprobadas
por decreto de Marzo de 1834.

En el título segundo, artículo noveno se prohíbe
cazar desde primero del actual hasta el primero de
agosto en las tierras que no sean de propiedad par-
ticular. Y si bien el artículo primero y segundo
concede permiso á los dueños de tierras para cazar
en ellas libremente en cualquier tiempo del año y
á los que vayan provistos de licencias de los pro-
pietarios, lo es tambien que muchos, muchísimos
en esta época de veda siguen cazando en tierras
que no son de su propiedad, ni permiso tienen de
sus propietarios lo cual constituye un abuso que
por todos los medios posibles estoy dispuesto á re-
primir.

El Gobierno de la República, cuyo lema es el
respeto á la Ley, no puede consentir que el parti-
cular caze dentro de un predio sin permiso del due-
ño del mismo porque esto es un ataque á la propie-
dad particular que debe ser sagrada para todos.

Escasos son los montes, baldios y de propios que
existen en Menorca, y la caza desaparecería de
ellos sino se observaran las disposiciones vigentes
sobre la materia, y nadie tan interesado en conser-
var la caza como los mismos cazadores que en-
cuentran en ella la satisfaccion de una aficion
agradable y á veces provechosa.

Para evitar pues la destruccion de la caza y la
invasion de los terrenos de particulares y en cum-
plimiento de lo dispuesto en las ordenanzas del ra-
mo, queda prohibido desde primero del actual has-
ta primero de agosto cazar en los terrenos de pro-
pios y baldios y en los de propiedad particular, si
bien sus dueños pueden cazar durante todo el año,
no pueden hacerlo sin embargo los que no lo sean,
sin permiso por escrito del dueño de la finca, neci-
sitando unos y otros licencia de uso de armas y de
caza.

Los alcaldes, guardia-civil y agentes de la auto-
ridad pondrán en mi conocimiento cuantos abusos
se cometan, tanto en terrenos del Estado como de
particulares, pasándome nota detallada de la clase
de caza á que se entrena el infractor, nombre de
este y predio en que cazare, para imponerle en su
caso las multas á que se hubiese hecho acreedor,
remitiéndome igualmente la caza que se aprehen-
diere para entregarla á los establecimientos de Be-
neficencia.

Mahon 18 de marzo de 1873.—El Subgoberna-
dor,—José Feliu.

El recio viento y gruesa mar que reinaba
en la tarde de ayer tambien impedirá hoy la llegada
á este puerto del vapor-correo «Mahonés.»

Hoy en la iglesia de San José en conme-
moracion de la fiesta de dicho patron, á las ocho y
media de la mañana tendrá lugar una misa mayor
con armonium y sermon que dirá el doctor Lorenzo
Pons presbítero, y por la tarde se dará principio al
devoto y solemne septenario con sermon todos los
dias, á cargo de diferentes oradores sagrados.

Por telégrama que se nos ha facilitado,

dirigido al Exmo. señor Brigadier, parece que las
gestiones de nuestro celoso Diputado señor Prieto,
han sido coronadas del mejor éxito. La «Gaceta»
trae la subasta de los trozos 4.º y 5.º de la carrete-
ra de Mahon á Ciudadela presupuestados en 1 millon
958.220 reales.

Abrigamos la conviccion de que todos los me-
norquines apreciarán la conducta de nuestro repre-
sentante, mirando incesantemente por los intereses
de esta Isla.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San José, Esposo de Nuestra Señora.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Señora
de la Anunciata, en la iglesia de San Francisco.

Hoy en la iglesia de S. José á las 8 y 1/2 de la mañana
misa mayor con sermon que dirá el Dr. Lorenzo Pons pres.
Al caer de la tarde se dará principio al devoto y solemne
septenario con sermon todos los dias que dirán respectiva-
mente el doctor Ildefonso Hernandez, don Jaime Tutzó, D.
Eduardo Turmo, don Jaime Tutzó, don José Pons vicario,
don F. Arbona vicario y don Antonio Orfila: los Padre-
nuestros y Gozos serán con acompañamiento de Armonium
y el último dia, dia 25, habrá comunión general á las 7 y
media. En la Parroquia tambien á las 10 misa mayor
con sermon todo en honor del gran Patriarca San José, pre-
dicando don F. de Asis Arbona vicario. Domingo próximo,
los Alumnos del Colegio de San José obsequiarán á su
excelso Patron, en su propia iglesia, con una misa solemne y
sermon en la que comulgarán algunos niños del mismo co-
legio, se empezará á las 8 y media.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias.	Baróm. á las 7 horas mañana.	Termómetro centígrados Max.	Min.	Higrómetro á las 9 de la mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad.	Vientos á las 9 horas mañana.	Fuerza sobre 1 m. cuadrado en kil.
16	757	18.3	11	93		6	NE. fres.	3
17	733	17.5	12.2	89		3		3

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES.

DE «EL BIEN PÚBLICO.»

Madrid 17. 10.25 mañana.

Recibido en Mahon 18. 11.35 mañana.

El señor Figueras ha visitado la escuadra.

Es inminente la presentacion de una proposicion para la sus-
pension de la Asamblea.

Varios periódicos afirman existe crisis suponiendo se aguarda al Sr. Figueras para resolverla.

Confírmase que los carlistas han sido derrotados en la frontera.

Madrid 18. 11 mañana.

Recibido en Mahon 18. 3.7 tarde.

La Gaceta anuncia que el ataque dado por los carlistas en Al-
sasúa ha sido rechazado.

La Asamblea ha aprobado definitivamente la organizacion de los voluntarios.

Fabra.

Anuncios.

D. Rafael Blasco y Moreno juez de 1.ª instancia del Partido de Mahon.

Hago saber que el dia 14 de Abril próximo y hora de las 11 de la mañana se venderán en pública subasta simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Alayor con arreglo á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en los mismos las fincas siguientes:

Una casa núm. 1 situada en Alayor calle de S. Pedro justipreciada en 2350 pesetas y arrendada en 80 pesetas anuales.

Una pieza de tierra de 5 hectáreas sembrada situada en el término de dicha villa de Alayor y parage denominado Camp-Vert, lindante al Norte con el camino de este nombre al Este y Sur con tierras de Antonio Febrer y Villalonga y al Oeste con otras de Maria Enrich y Saura, justipreciada en 133 pesetas y arrendada en 19 pesetas 50 céntimos anuales.

Otra pieza de tierra de tres hectáreas sembrada denominada Ne Saça situada en el parage llamado Biniazau del mismo término de Alayor lindante al Norte con el camino público, al Este con tierras de Basilio Pons y Pons al Sur con otras de Miguel Jover y al Oeste con otra de Gabriel Pons y Castell justipreciada en 500 pesetas y arrendada en 10 pesetas anuales.

Otra pieza de tierra de 27 áreas situada en Rafal Pulit ó las Corteradas del mismo término de Alayor lindante al Norte con cercado de Lorenzo Riudavets al Este con el predio Rafal Pulit al Sur con cercado de Lorenzo Sintes y Ameller antes de la herencia de Gabriel Sintes y Orfila y al Oeste con un camino sendero justipreciada en 350 pesetas y arrendada en nueve pesetas anuales.

Dichas fincas pertenecen á los menores Antonio Sintes y Anglada y Bartolomé, Lorenzo y Francisco Sintes y Sintes y otros coparticipes, y no se admitirán posturas inferiores á los respectivos justiprecios de las mismas pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en el expediente sobre venta de dichas fincas.

Dado en Mahon á 13 de Marzo de 1873.—Rafael Blasco.—Juan Allés, Esno.

Subasta.

El juéves próximo dia veinte del actual á las doce de la mañana se rematará en pública subasta, en la Plaza de la República, siendo la postura competente, una casa situada en esta ciudad calle de Dayá número 13. El pliego de condiciones y documentos de propiedad obran en el despacho del Notario don Jaime Villalonga.

Para vender.

Lo está una casa en S. Luis calle de Lagnon núm. 2 con árboles frutales y naranjos. Informará su dueño en la misma casa.

Lo está un armonium nuevo de once registros de la acreditada fábrica de Alexandre y Compañía de París, es propósito para una capilla ó Salón.

Informarán en la Librería Mahonesa, calle Nueva número 7.

FES DE VIDA arregladas á los nuevos modelos. Véndense en esta imprenta á dos y medio céntimos una.

Interesante.

Acaba de llegar á esta Ciudad el conocido platero mallorquin, Sr. Forteza, con un gran surtido de joyería de las mejores y mas acreditadas fábricas de París, Suiza y Alemania, como aderezos, pulseras, collares, cadenas, medallones, sortijas, pendientes, cadenas para caballeros y señoras, relojes y todo lo perteneciente al arte de joyería.

Dicho Sr. compra toda clase de piezas viejas tanto de oro como de plata, por su justo valor.

Vive fonda de Jaques calle del Castillo.

Tambien pasará á domicilio á las personas que lo deseen.

D. Enrique de la Cal licenciado en Medicina y cirugía, abre su gabinete de consultas, gratis para los pobres de solemnidad de 9 á 11 de la mañana, calle de Anuncivay número 4 y de esta hora en adelante para los que no lo sean.

Tambien pasará á domicilio de las personas que le honren con su confianza.

Lotería nacional.

Admon. pral. núm 1462 en Mahon. Prospecto del Sorteo que debe celebrarse en Madrid el dia 24 de Marzo de 1873.

Constará de 35.000 billetes, al precio de 30 pesetas cada uno distribuyéndose 1742 premios importantes 787,500 pesetas á saber:

PREMIOS.	PESETAS.
1. de	80.000
1. de	50.000
1. de	20.000
2. de 10.000.	20.000
3. de 5.000.	15.000
35. de 2.500.	87.000
1400. de 300.	420.000
99. aproximaciones de 300 pesetas para los núms. restantes de la centena del que obtenga el premio mayor.	29.700
99. id. de 300 para los 99 núms. restantes de la centena del que obtenga el premio segundo.	29.700
99. id. de 300 para los 99 núms. restantes de la centena del que obtenga el premio tercero.	29.700
2. id. de 2.950 id. para los núms. anterior y posterior al del premio mayor.	5.900
1.742	787.500

Los billetes se hallan divididos en décimos que se expenden á TRES PESETAS (12 reales) cada uno en la calle de Hannover número 12.—Mahon 15 Marzo 1873.—Juan Rodriguez.

A continuacion insertamos el prospecto que nos han remitido los propietarios de «La Moda Elegante» y «La Ilustracion Española Americana», de un sorteo extraordinario que debe celebrarse en la Habana, cuyo primer premio es de

QUINIENTOS MIL PESOS.

«El dia 22 de Abril del presente año se celebrará en la Habana el sorteo de una lotería extraordinaria, cuyo prospecto, copiado del oficial, es el siguiente:

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS.

ANUNCIO AL PÚBLICO.

Plan de premios para el sorteo núm. 902, que ha de celebrarse el dia 22 de Abril de 1873, el cual ha de componerse de 16.000 billetes al precio de CIEN PESOS ó sean QUINIENTAS PESETAS uno.

PREMIOS.	PESOS.	PESETAS.
1 de	500.000	2.500.000
1 de	100.000	500.000
1 de	50.000	250.000
2 de 25.000.	50.000	250.000
4 de 10.000.	40.000	200.000
10 de 5.000	50.000	250.000
469 de 500.	234.500	1.172.500
1.599 Reintegros de 100 pesos, ó sean 500 pesetas para los 1.599 números cuya terminacion en la última cifra sea igual á la del que obtenga el premio mayor.	159.900	799.500
2 Aproximaciones de 5.000 pesos, ó sean 25.000 pesetas cada una para los números anterior ó posterior al que obtenga el premio mayor.	10.000	50.000
2 Aproximaciones de 1.000 pesos, ó sean 5.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del segundo prem.	2.000	10.000
2 Aproximaciones de 800 pesos, ó sean 4.000 pesetas cada una, para los números anterior ó posterior al tercer premio.	1.600	8.000
4 Aprocnes. de 500 pesos, ó sean 2.500 pesetas para cada uno de los números anteriores y posteriores á los que obtengan los dos premios de 25.000 pesos.	2.000	10.000
2.097 premios.	1.200.000	6.000.000

Habana, 2 de Febrero de 1873.

El Administrador Central,

Adolfo Gasset.

La Empresa de «La Moda Elegante Ilustrada» y «La Ilustracion Española y Americana» proporcionará á cuantas personas lo soliciten, billetes de la expresada lotería sin recargo alguno de precio, para lo cual bastará dirigir el pedido al Administrador de «La Moda Elegante Ilustrada» y «La Ilustracion Española y Americana», Carretas, 12, principal, Madrid. Las remesas de los billetes ó décimos á provincias se hará bajo certificado.

La copia de la lista oficial de los números premiados la publicaremos por suplemento tan luego se reciba la original, y los premios que obtengan los billetes adquiridos en la Administracion de «La Moda» y «La Ilustracion» podrán ser cobrados en la misma, previo ajuste convencional.

La primera expedicion de billetes ha debido ser hecha desde la Habana el 15 ó 28 del pasado mes, y por consecuencia, se hallarán en Madrid, cuando más tarde, hácia el 20 del corriente.

Debemos sí advertir que son muchos los pedidos, y que el reparto de billetes se hará por orden riguroso de las fechas en que los recibamos.

Madrid Marzo 8 de 1873.—A. de Carlos é Hijo.»

Se admiten encargos en esta imprenta, á los cuales debe acompañarse su importe para remitirlo á dichos señores al acto de hacer el pedido sin cuyo requisito no podrá servirseles.

El corresponsal en Mahon de «La Moda» é «Ilustracion»,—B. Sintes.

Mahon, 1873. Imp. de M. Parpal, Bastion 39.